



ACTA ACUERDO SAYOT

En la ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 11:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas, Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA, GUSTAVO MONTIVERO; por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto las partes acuerdan:**

1.- Un incremento del quince por ciento (15%) sobre el Básico (ítem 1003), para los meses de Noviembre y Diciembre de 2023 respectivamente, calculados sobre la base de diciembre de 2022.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento del presente acuerdo.

El presente acuerdo alcanza exclusivamente a los agentes del sector.

2.- Un incremento del Ítem SAYOT (ítem 1461), el que a partir del mes de noviembre de 2023, pasará del 37% al 41%.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento del presente acuerdo.

3.- A fin de otorgar previsibilidad salarial durante el primer trimestre del 2024 a los agentes del sector y en virtud de la situación macroeconómica en la que se encuentra el país y la provincia, se acuerda: un incremento para los meses de enero, febrero y marzo de 2024, del cinco coma ochenta por ciento (5.80%) respectivamente sobre el Básico (ítem 1003).

El presente incremento se acuerda a cuenta de paritarias 2024, el mismo se calcula sobre el Básico (ítem 1003) de diciembre de 2023 y es no acumulativo.

El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de revisar exclusivamente el incremento sobre el Básico (ítem 1003) tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el período comprendido entre enero y febrero de 2024, publicada por el INDEC, supere el doce por ciento (12%), el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a adelantar el proceso de negociación paritario, dando inicio al mismo el lunes inmediato posterior a la publicación del índice de referencia. En caso de producirse este hecho se le notificará a la entidad sindical la nueva fecha, quedando sin efecto la fecha establecida para el día 3 de abril de 2024.

La presente propuesta concluye la negociación paritaria salarial 2023 para el sector la que fuera convocada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el mes de Marzo de 2023, no pudiendo realizarse en adelante reclamaciones respecto de la misma.-

Las diferencias salariales que pudieran existir, serán liquidadas por planilla suplementaria.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo, sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

GUSTAVO MONTIVERO
Secretario CEMAT
UPCN Mendoza

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Abog. IGNACIO PALERO
Director de Relac. Colectivas y Promoción del Empleo
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA